



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0426-2021
HRAEB-DPEI-UT-0433-2021
HRAEB-CT-0267-2021

León, Guanajuato, 23 de noviembre de 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 28 de octubre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 330016021000045, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud.

Favor de indicar la Compra Real de los siguientes grupos de Bienes y Servicios para la Salud en el periodo OCTUBRE DEL 2021.

Favor de no mandar medicamentos, solo Bienes y Servicios para la Salud.

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO SOLICITADO
060	MATERIAL DE CURACIÓN
070	MATERIAL RADIOLOGICO
080	MATERIAL DE LABORATORIO
130	ARTICULOS PARA REHABILITACIÓN Y DEPORTES
220	ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS
379	CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO
413	REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO
531	APARATOS MEDICOS
533	APARATOS DE LABORATORIO
535	INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA GENERAL
537	INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES
606	ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0426-2021
HRAEB-DPEI-UT-0433-2021
HRAEB-CT-0267-2021

Datos requeridos únicamente:

- Mes de Compra.
- Clave o Catálogo, correspondiente al compendio.
- Descripción completa y clara de los Bienes adquiridos en el mes solicitado.
- Número de piezas compradas.
- Precio por pieza, INDICANDO SI INCLUYE O NO IVA
- Importe.
- Fuente de financiamiento:
 - APOYO FEDERAL,
 - PRORESPPO,
 - APORTACION ESTATAL,
 - FPGC-FIDEICOMISO,
 - RAMO 12 - APOYO FEDERAL,
 - RAMO 12 - CAUSES,
 - RAMO 12 - CCINSHAE
 - RAMO 33 - FASSA-C
 - RAMO 33 - FASSA-P

- Proveedor que vendió los Bienes.
- Tipo de Compra.
- Número de Licitación o Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda.
- Número de Contrato o Factura.
- Institución, Secretaría, Almacén o Unidad Médica que realizó la compra. (CONTRATOS Y PEDIDOS).

Con base al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel).

Por favor no referenciar a COMPRANET.

FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA. SIC

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0426-2021
HRAEB-DPEI-UT-0433-2021
HRAEB-CT-0267-2021

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 28 de octubre de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0426-2021, la Unidad de Transparencia solicitó al Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, concediendo un plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del memorando citado, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 03 de noviembre de 2021.
- V. Con fecha 03 de noviembre de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0571/2021, el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, solicitó a esta Unidad de Transparencia prórroga para dar atención a la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, prórroga que le fue otorgada mediante memorando de fecha 03 de noviembre de 2021, con folio HRAEB-DPEI-UT-0433-2021, de 3 días hábiles más, estableciéndose como nuevo plazo para dar respuesta el 08 de noviembre de 2021.
- VI. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Con fecha 05 de noviembre de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0578/2021, el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente

[...] me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 05 de noviembre de 2021 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-0426-2021 con número de folio 330016021000045 de las compras reales de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros médicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio adquiridos en el mes de octubre de 2021. También le señalo que este nosocomio trabaja bajo partidas presupuestales y no con conceptos de grupo (060, 070, 080, 130, 220, 379, 413, 531, 533, 535, 537, 606) resultado lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
25501	NO HUBO COMPRA
29501	NO HUBO COMPRA

Todo ello se desprende de que se realizan compras en general y no bajo grupos individuales. SIC





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0426-2021
HRAEB-DPEI-UT-0433-2021
HRAEB-CT-0267-2021**

Nota: Archivo que se agrega como Anexo I

- VIII. Cabe señalar que la descripción de las partidas presupuestales 25501 Y 29501, insertas en la tabla del resultando anterior, donde se precisa que NO HUBO COMPRA, están contenidas en la parte final del archivo Excel que acompaña a la presente resolución (Anexo I).
- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, misma que se describe en el resultando VII de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0426-2021
HRAEB-DPEI-UT-0433-2021
HRAEB-CT-0267-2021**

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivos

